



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE  
COORDINACION DE CABALLOCOCHA, EN EL  
AMBITO DE LA OFICINA ZONAL DE IQUITOS**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA

RUC N° : 20339267821

Domicilio legal : Av. Jose M. Ramirez Gastón Jurado de los Reyes N° 151

Teléfono: : 207-4800 Anexo 1507

Correo electrónico: : [Logistica103@devida.gob.pe](mailto:Logistica103@devida.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE CABALLOCOCHA EN EL AMBITO DE LA OFICINA ZONAL DE IQUITOS**, con las características y condiciones que se detallan en el presente termino de referencia.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato de Solicitud, Aprobación de Expediente de Contratación-N°83-2024-DV del 21 de octubre de 2024.**

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de Treinta y seis (36) meses, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el “Acta de entrega y recepción del inmueble”.

### 1.9. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico, al proveedor que cumplió con los términos de referencia.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será en digital y sin costo, debido a que la documentación se encuentra digitalizada, previa solicitud, al siguiente correo electrónico: [logistica103@devida.gob.pe](mailto:logistica103@devida.gob.pe).

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la normativa de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>3</sup>**

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) El precio de la oferta en soles (**Anexo N° 5**).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

- g) Declaración jurada sobre información del inmueble (**Anexo N° 7**).

- h) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia

- ✓ El arrendador deberá acreditar la propiedad del Inmueble con copia simple de la ficha y/o partida registral emitida por SUNARP (copia literal), donde se certifique la propiedad del inmueble ofertado para la prestación, o copia fedateada del certificado de posesión o constancia de posesión del inmueble emitida por la municipalidad o contrato de compra y venta de inmueble y/o algún otro documento que acredite la titularidad del mismo.
- ✓ Copia de documento donde se acredite el área construida del inmueble mediante declaración de fábrica o declaración jurada de autoavalúo (PU y HR) o copia literal del año 2024.
- ✓ Copia simple del recibo debidamente cancelado del servicio de luz, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- ✓ Copia simple vigente del documento de identidad del (los) propietario (s) del inmueble de ser el caso.
- ✓ Documento de compromiso de arrendamiento del inmueble.
- ✓ Declaración jurada del titular y/o cónyuges, señalando que no tienen pariente hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad trabajando o prestando servicios en DEVIDA.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- c) Correo electrónico y número de teléfono móvil de contacto, apellidos y nombres, con quien se realizarán las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionado a la ejecución contractual.
- d) Copia de documento donde se acredite el área construida del inmueble mediante declaración de fábrica o declaración jurada de autoavalúo (PU y HR) o copia literal del año 2024.
- e) Documento de compromiso de arrendamiento del inmueble.
- f) Copia simple de los documentos que acrediten estar al día en el pago del impuesto predial 2024 y/o constancia de no adeudo.
- g) Declaración jurada del titular y/o cónyuges, señalando que no tienen pariente hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad trabajando o prestando servicios en DEVIDA.
- h) Estructura de costo.
- i) El arrendador deberá acreditar la propiedad del Inmueble con copia simple de la ficha y/o partida registral emitida por SUNARP (copia literal), donde se certifique la propiedad del inmueble ofertado para la prestación, o copia fedateada del certificado de posesión o

constancia de posesión del inmueble emitida por la municipalidad o contrato de compra y venta de inmueble y/o algún otro documento que acredite la titularidad del mismo.

- j) Copia simple del recibo debidamente cancelado del servicio de luz, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- k) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. **(Anexo N° 12).**

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

## **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes Virtual (<https://sistemas.devida.gob.pe/mesadepartesvirtual/>) o Mesa de Partes de DEVIDA, situado en la Av. José Ramírez Gastón de los Reyes N° 151 Miraflores - Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, según corresponda

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Ejecutivo de la Oficina Zonal Iquitos, previo informe de especialista de Coordinación Zonal de la Oficina de Coordinación de Caballococha.
- Comprobante de Pago de impuesto a la renta de primera categoría.

Para el caso del comprobante de pago, ésta se debe presentar en la Mesa de Partes Virtual (<https://sistemas.devida.gob.pe/mesadepartesvirtual/>) o Mesa de Partes de DEVIDA, situado en la Av. José Ramírez Gastón de los Reyes N° 151 Miraflores - Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, según corresponda

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

**CAPÍTULO III  
 REQUERIMIENTO**

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**



Presidencia del  
 Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
 y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Normas y Procedimientos para la  
 Contratación de Bienes y Servicios en DEVIDA

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL  
 FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE CABALLO COCHA, EN  
 EL AMBITO DE LA OFICINA ZONAL IQUITOS.**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.**

**I. OBJETO:**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Oficina de Coordinación Caballo cocha, en el ámbito de la Oficina Zonal Iquitos, a fin de tener un ambiente adecuado para un eficiente y oportuno desempeño de las funciones del personal en el marco de los lineamientos institucionales.

**II. FINALIDAD PÚBLICA:**

Este servicio tiene como finalidad pública, contar con un local apropiado para el desarrollo y funcionamiento de la Oficina de Coordinación Caballo cocha, en el marco de la Política Nacional contra las drogas al 2030, así como brindar un lugar adecuado para el desempeño de las funciones del personal y servicio idóneo y de calidad al público en general, así como también cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

Íte m	Cant.	U/M	Descripción	Características del Servicio
01	01	Servicio	Arrendamiento de un inmueble el funcionamiento de la Oficina de Coordinación Caballo Cocha de la Oficina Zonal Iquitos.	<p>Inmueble para el funcionamiento de la Oficina de Coordinación de Caballo cocha, en el ámbito de la Oficina Zonal Iquitos</p> <p><b>UBICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Inmueble ofertado deberá estar ubicado en la ciudad de Caballo cocha, en el Distrito de Ramón Castilla, Provincia Mariscal Ramón Castilla, de la Región Loreto.</li> <li>• El inmueble ofertado deber tener acceso independiente.</li> </ul> <p><b>ÁREA CONSTRUIDA Y AMBIENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El inmueble deberá tener un área total de entre 135m2 hasta 180m2.</li> <li>• El inmueble deberá ser de material noble y con acabados de revestimiento en toda el área.</li> <li>• Contar con servicios higiénicos en todos los ambientes.</li> <li>• Energía eléctrica trifásica.</li> <li>• El inmueble deberá contar con Pozo artesiano con tanque elevado para agua potable y Pozo séptico.</li> </ul>





Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Normas y Procedimientos para la  
Contratación de Bienes y Servicios en DEVIDA

					<p><b>IMAGEN EXTERNA Y ACABADOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El inmueble debe estar apto para habilitarlo, pintado interno y externamente. Así mismo, las cerraduras, puertas y ventanas deben estar en óptimo estado, de manera que garanticen la seguridad en su uso.</li> </ul> <p><b>VÍAS DE ACCESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El inmueble debe estar ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Caballo Cocha, de fácil acceso (vías pavimentadas)</li> </ul>
--	--	--	--	--	---

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

- Persona natural o jurídica, debidamente constituida con propiedad o posesión del inmueble, con las características requeridas en la ciudad de Caballo cocha, acreditar con documento.
- Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC) en condición de "ACTIVO "y "HABIDO".
- Contar con inscripción vigente Registro Nacional de Proveedores vigente – capítulo de servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI) – Vinculados al RUC.
- No encontrarse impedido e inhabilitado para contratar con el Estado.

**V. DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Requisitos:

1. El arrendador deberá acreditar la propiedad del Inmueble con copia simple de la ficha y/o partida registral emitida por SUNARP (copia literal), donde se certifique la propiedad del inmueble ofertado para la prestación, o copia fedateada del certificado de posesión o constancia de posesión del inmueble emitida por la municipalidad o contrato de compra y venta de inmueble y/o algún otro documento que acredite la titularidad del mismo.
2. Copia de documento donde se acredite el área construida del inmueble mediante declaración de fábrica o declaración jurada de autoavalúo (PU y HR) o copia literal del año 2024.
3. Copia simple del recibo debidamente cancelado del servicio de luz, con una antigüedad no mayor a dos meses.
4. Copia simple vigente del documento de identidad del (los) propietario (s) del inmueble de ser el caso.
5. Documento de compromiso de arrendamiento del inmueble.
6. Declaración jurada del titular y/o cónyuges, señalando que no tienen pariente hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad trabajando o prestando servicios en DEVIDA

Acreditación:

- ✓ Presentar los documentos solicitados.

**VI. REQUISITOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO:**

- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.





Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Normas y Procedimientos para la  
Contratación de Bienes y Servicios en DEVIDA



- Correo electrónico y número de teléfono móvil de contacto, apellidos y nombres, con quien se realizarán las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionado a la ejecución contractual.
- Copia de documento donde se acredite el área construida del inmueble mediante declaración de fábrica o declaración jurada de autoavalúo (PU y HR) o copia literal del año 2024.
- Documento de compromiso de arrendamiento del inmueble.
- Copia simple de los documentos que acrediten estar al día en el pago del impuesto predial 2024 y/o constancia de no adeudo.
- Declaración jurada del titular y/o cónyuges, señalando que no tienen pariente hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad trabajando o prestando servicios en DEVIDA.
- Estructura de costo.
- El arrendador deberá acreditar la propiedad del Inmueble con copia simple de la ficha y/o partida registral emitida por SUNARP (copia literal), donde se certifique la propiedad del inmueble ofertado para la prestación, o copia fedateada del certificado de posesión o constancia de posesión del inmueble emitida por la municipalidad o contrato de compra y venta de inmueble y/o algún otro documento que acredite la titularidad del mismo.
- Copia simple del recibo debidamente cancelado del servicio de luz, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N° 12).

#### VII. SERVICIO A REALIZAR.

Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Oficina de Coordinación de Caballo cocha, en la ciudad de Caballo cocha.

#### VIII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio se realizará en un plazo de treinta y seis (36) meses, contabilizados a partir del día de suscrito el "Acta de entrega y recepción del inmueble".

#### IX. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Caballo cocha, Distrito de Ramón Castilla, Provincia de Mariscal Ramón Castilla de la Región Loreto.

#### X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- Recursos Ordinarios : R.O
- Meta : 0028
- Actividad : C0166
- Especifica del Gasto : 2.3.2.5.1.1

#### XI. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse: la cual se calculara, aplicando supletoriamente la fórmula estipulada en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### XII. FORMAS DE PAGO:

Se efectuará con pagos mensuales, previa entrega del comprobante de pago de impuesto a la renta de primera categoría y conformidad del Ejecutivo de la Oficina Zonal Iquitos de DEVIDA.



Normas y Procedimientos para la  
Contratación de Bienes y Servicios en DEVIDA

### XIII. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

### XIV. OBLIGACIÓN DE DEVIDA:

DEVIDA, como entidad contratante se compromete al pago mensual del servicio objeto de la contratación.

DEVIDA, efectuará el pago de los servicios básicos, por concepto de energía eléctrica.

### XV. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

El Proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

### XVI. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALQUILER.

El arrendador deberá permitir que se realice modificaciones que no impliquen obras civiles en las instalaciones del inmueble, de manera que se adecuen a los requerimientos para el funcionamiento de la Oficina, de corresponder.

Si se presentara cualquier falla estructural en las instalaciones del inmueble arrendado, o vicios ocultos existentes al momento de la celebración del contrato, esos serán asumidos por el arrendador.



En caso de desperfectos en la infraestructura, producto de inundaciones u otros accidentes naturales que no sean propios del uso; el propietario deberá arreglar y/o reparar a la brevedad.

Los gastos que originen por el impuesto al Valor del patrimonio Predial, serán de cargo y cuenta del propietario del inmueble.

Los arbitrios municipales (de corresponder), servicios de agua y desagüe (de corresponder), servicio de energía eléctrica serán asumidos por DEVIDA.

De corresponder, DEVIDA asumirá el costo de las mejoras del local tales como instalación de cableado y mejoramiento de alumbrado, estos bienes son de propiedad de DEVIDA y serán retirados al finalizar el contrato, a excepción de los acabados que se integren al inmueble.

### XVII. SOBRE CARGAS Y GRAVAMENES:

En caso el inmueble arrendado se encuentra afectado por gravámenes, el propietario se obliga a mantener a favor de DEVIDA la posesión del inmueble hasta la culminación del servicio de arrendamiento; Caso contrario, de producirse el apercibimiento del lanzamiento el propietario del inmueble deberá indemnizar a DEVIDA con el pago equivalente a seis (06) meses de arrendamiento.

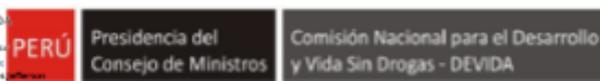
Sin perjuicio de lo anterior, el propietario del inmueble deberá comunicar a DEVIDA por conducto notarial el inicio del proceso de ejecución del gravamen adjuntando copia de la notificación que contenga dicho mandato de ejecución, comunicación que deberá efectuarse dentro del plazo de tres (03) días, luego de haber tomado conocimiento de ello.

### XVIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad de la prestación, es emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por el Ejecutivo Zonal Iquitos, previo informe del Especialista de Coordinación Zonal – Caballo cocha, y de existir observaciones, serán notificadas a El



Perú  
Firmado digitalmente por:  
SCONVALER FERRERINI  
FAU 20240617021 4475  
Fecha: 21/10/2024 14:18:29-0500



Normas y Procedimientos para la  
Contratación de Bienes y Servicios en DEVIDA

Proveedor, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no puede ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

#### **XIX. VICIOS OCULTOS:**

La conformidad del bien por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es NO MENOR DE TRES (03) AÑOS contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **XX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar de manera directa y oportuna, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno de DEVIDA.

#### **XXI. DE LA CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR, con motivo de la prestación, recibirá de DEVIDA información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que DEVIDA le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.



Perú  
Firmado digitalmente por:  
MIRA TORRES ANGEL FAU 20240617021 4475  
Fecha: 21/10/2024 17:21:52-0500

#### **XXII. DEL FIEL CUMPLIMIENTO**

EL PROVEEDOR, con motivo de la prestación, DECLARA BAJO JURAMENTO, que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente bien a contratar, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Además de considerarse las causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Vº Bº UNIDAD ORGANICA O USUARIO

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE CABALLOCOCHA EN EL AMBITO DE LA OFICINA ZONAL IQUITOS**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE CABALLOCOCHA EN EL AMBITO DE LA OFICINA ZONAL IQUITOS**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE CABALLOCOCHA EN EL AMBITO DE LA OFICINA ZONAL IQUITOS**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>5</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

<sup>5</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DUO DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>6</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

---

<sup>6</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

## ANEXOS

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>7</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>8</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>7</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>8</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE CABALLOCOCHA - DEVIDA”**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0016-2024-DEVIDA**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE CABALLOCOCHA - DEVIDA.	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL INMUEBLE**

Señores

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA**

Presente.-

El(la) que suscribe, ....., Postor y/o representante de  
..... identificado con DNI N° ....., declaro bajo juramento que;

a.- El inmueble propuesto cuenta con las siguientes características:

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN / DETALLE</b>
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Documento de identidad	
N° RUC	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE OFERTADO</b>	
Ubicación del Inmueble	
N° de partida Registral del inmueble en los registros públicos correspondientes	
N° de ambientes propuestos	
N° baños	
Área del inmueble ofertado en m2	
Accesibilidad (Ingreso independiente SI/NO)	
Medidor de energía eléctrica independiente SI/NO	
Adeudo pagos de energía eléctrica, agua, teléfono, cable y tributos	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-DEVIDA**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*